



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº: **408/92**

Salta, 28 de agosto de 1.992
Expediente Nº 12.139/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales, la Est. Gladys ROMERO solicita una licencia con goce de haberes desde el 1º de setiembre y hasta el 09 de diciembre de 1.992 para asistir al II Curso-Taller Interamericano de Técnicas de Muestreo Aplicado a desarrollarse en Santiago (Chile) desde el 08 de setiembre y hasta el 04 de diciembre de 1.992; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

Que el Departamento de Salud Pública de esta Facultad, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Est. Gladys ROMERO, Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, para asistir al II Curso-Taller Interamericano de Técnica de Muestreo Aplicado, en Santiago (Chile), a partir del 1º de setiembre y hasta el 09 de diciembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia, la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación, como así también la certificación de asistencia correspondiente.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº: **408792** Salta, 28 de agosto de 1.992
Expediente Nº: 12.139/92

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 Inc. 2) la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia concedida.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CABENA
DECANO